



09 FEB 2024
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 520 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal

3.- El Memorándum N° 102, de fecha 05 febrero de 2024, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar salida de vehículo, durante el mes de febrero de 2024.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autoriza la salida del vehículo municipal para fines de semana y festivos mes de febrero de 2024; asignado a Departamento de Rentas-Inspecciones según lo siguiente:

Dirección/Depto.	Vehículo P.P.U.	Conductor	Función	Periodo
DAF-Rentas-Inspecciones	CCKK-17	Inspector Claudio León Pérez, Inspector Matías Baeza Pertuze.	Fiscalización de locales comerciales, Notificación de cobranzas y de comercio ambulante, Fiscalización y apoyo en actividades Buin Tour 2024 Ferias Libres	Sábado 03, Domingo 04 Febrero 2024.
DAF-Rentas-Inspecciones	CCKK-17	Inspector Claudio León Pérez, Inspector Matías Baeza Pertuze.	Fiscalización de locales comerciales, Notificación de cobranzas y de comercio ambulante, Fiscalización y apoyo en actividades Buin Tour 2024 Ferias Libres	Sábado 10, Domingo 11 Febrero 2024.
DAF-Rentas-Inspecciones	CCKK-17	Inspector Claudio León Pérez, Inspector Matías Baeza Pertuze.	Fiscalización de locales comerciales, Notificación de cobranzas y de comercio ambulante, Ferias Libres	Sábado 17, Domingo 18 Febrero 2024.
DAF-Rentas-Inspecciones	CCKK-17	Inspector Claudio León Pérez, Inspector Matías Baeza Pertuze.	Fiscalización de locales comerciales, Notificación de cobranzas y de comercio ambulante, Fiscalización y apoyo en actividades Buin Tour 2024 Ferias Libres	Sábado 24, Domingo 25 Febrero 2024.

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAAL/MG. mss. ajs
DISTRIBUCIÓN:
- DIMAAO
- D.A.P.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde